



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Licitación Pública Internacional Número 32002001-001-11
"Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro
de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad
Pública de Gobierno del Estado de Baja California"

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 24 de marzo de 2011, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con el objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y lo previsto en las secciones VII y VIII de la Convocatoria correspondiente a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial, número **32002001-001-11** referente al **"Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado De Baja California"**.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Francisco Antonio García Burgos, asistido por la C. Evangelina Legaspy Dávalos, en calidad de Secretario Ejecutivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, pasando la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar quienes a este acto acudieron, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del Comité de Adquisiciones, en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente

licitación, por lo que existiendo Quórum Legal, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales en los términos de los artículos 19 y 22 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A continuación se hace mención de que se integra al expediente del presente proceso de licitación, el oficio No. SSP/DPRS/439/2011 de fecha 16 de marzo de 2011, emitido por la dependencia solicitante, en el cual se establece el resultado del análisis realizado a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes participantes.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta acta respectiva en el área de recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el 3er. Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con domicilio en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico, de la ciudad de Mexicali, Baja California, México., C.P. 21000, en donde se fijará copia de la carátula del acta o un ejemplar, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en las direcciones electrónicas: www.compranet.gob.mx y www.comprasbc.gob.mx.

De conformidad con el artículo 26, décimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió ningún representante o persona que no haya presentado escrito de interés en participar en esta licitación, y manifestara su interés de estar presente en el mismo.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados, Presencial, número **32002001-001-11** referente al **"Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado De Baja California"**.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El día 17 de febrero de 2011, se publicó resumen de convocatoria para la contratación del suministro e instalación de los bienes objeto de la presente Licitación, tanto en el Diario Oficial de la Federación como través de los Sistemas Electrónicos de Compras Gubernamentales "ComprasBC" y "CompraNET", misma que se llevaría a cabo con recursos federales.

2.- A las 13:00 horas del día 27 de febrero del presente año, venció el plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a la convocatoria de licitación, dándose respuesta a las preguntas efectuadas en tiempo y forma por los licitantes en la Primera y Segunda Junta de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente.

3.- El día 09 de marzo de 2011, **24 (veinticuatro)** licitantes presentaron en tiempo y forma el sobre conteniendo sus proposiciones; realizándose el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, procediéndose después a la apertura de los sobres para revisar la documentación técnica y económica contenida en ellos en forma cuantitativa, dando lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas para su evaluación, de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- En los días 18 y 23 de marzo de 2011, se llevó a cabo el Diferimiento del Acto para la emisión del Fallo de licitación, levantándose las actas correspondientes.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se estableció día y hora para la emisión del fallo de la Licitación, lo cual se hizo del conocimiento de los licitantes al haber quedado asentado en el acta respectiva.

REVISION DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

L I C I T A N T E	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPOSICIÓN
Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación Se hace mención que este licitante no presenta la Carta del Fabricante solicitada en el punto 30, inciso K) de la convocatoria de licitación, para la partida 32 en la que participa.

Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Maineq de México, S.A de C.V.	Aceptada para su Evaluación Se hace mención que este licitante no presenta la Carta del Fabricante solicitada en el punto 30, inciso K) de la convocatoria de licitación, para las partidas 67 y 68 en las que participa.
Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Maico de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Medical Rental, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Diagnostica Nueva Acción, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación Se hace mención que este licitante no presenta su formato de Propuesta Técnica debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante, de acuerdo a lo establecido en el punto 30, inciso A) de la convocatoria de licitación.
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Distribuidora de Focos, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Global Medical, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Biomédica de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.	Aceptada para su Evaluación

Aseemed, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Evaluación
Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Evaluación

Una vez hecho lo anterior se procedió a dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas, de los licitantes cuyas proposiciones fueron aceptadas para su evaluación por cumplir con los requisitos establecidos en la convocatoria de licitación; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA
Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.	\$ 206,496.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.	\$ 207,808.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.	\$ 738,930.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.	\$ 155,453.96 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	\$ 1'899,851.12 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Maineq de México, S.A de C.V.	\$ 1'131,820.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.	\$ 1'451,220.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Maico de México, S.A. de C.V.	\$ 1'675,645.28 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Medical Rental, S.A. de C.V.	\$ 1'370,000.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	\$ 348,000.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	\$ 1'506,592.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.	\$ 116,125.20 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.	\$ 1'355,935.46 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Diagnostica Nueva Acción, S.A. de C.V.,	\$ 617,690.00 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.	\$ 615,416.00 M.N. 11% de I.V.A a trasladar

Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	\$ 1'389,683.60 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Distribuidora de Focos, S.A. de C.V.	\$ 2'877,561.50 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Global Medical, S.A. de C.V.	\$ 11'919,335.13 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Biomédica de México, S.A. de C.V.	\$ 157,090.91 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	\$ 103,835.00 M.N. 16% de I.V.A a trasladar
Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.	\$ 1'473,916.00 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.	\$ 513,153.20 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Aseemed, S. de R.L. de C.V.	\$ 7'721,850.00 M.N. 11% de I.V.A a trasladar
Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.	\$ 5'603,179.00 M.N. 11% de I.V.A a trasladar

De conformidad con lo establecido en la convocatoria de licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria de esta licitación, para lo cual se anexa el cuadro de análisis formando parte integrante del expediente correspondiente.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las propuestas técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.	CUMPLE Para la totalidad de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 17, 22, 23, 24, 25, y 36 , debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.

	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 32, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso K) del punto 30 de la convocatoria de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 30 inciso K) se solicitó: Carta original del Fabricante con fecha posterior a la publicación de la convocatoria de esta licitación, en la que certifique que el licitante participante cuenta con personal calificado para llevar a cabo los servicios de instalación, pruebas de funcionamiento, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo según el periodo solicitado durante los años de garantía de cada equipo. (Partidas que aplican para este requisito: 10, 11, 18, 21, 26, 32, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 75, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93 y 94).</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la Partida 32 "Portasuero" no presenta la carta original del fabricante solicitada, y adicionalmente para esta partida la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir instalación, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que no incluye la instalación de los bienes ofertados, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para la partida 32.</p>
<p>Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 43 y 59, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para las partidas 43 y 59, los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaba con el manual del</p>

	<p>usuario de los bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual, incumpliendo con ello con lo solicitado para estas partidas.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 43 y 59.</p>
<p>Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 2, 4, 6, 8, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 27, 35, 41, 45, 49 y 66, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 5, 18, 24, 33, 40, 42, 79 y 80, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", incisos I) y K) del punto 30 de la convocatoria de licitación, así como lo derivado en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 5 "Biombo" se solicitó que esta tuviera base con ruedas de 50 mm de diámetro y medidas generales de 175 x 170 mts.; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que el Biombo ofertado tiene base con ruedas de 41 mm de diámetro y medidas generales de ancho 165cm X alto 180cm., incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante respecto a esta partida.</p> <p>Para la Partida 24 "Mesa", en la convocatoria respectiva, se solicitó que el bien a ofertar contara con cubierta de plástico ABS; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que ofrece <i>"mesa con cubierta madera cubierta de formaica"</i>, incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria a licitación.</p>

Para la **Partida 33 "Porta sueros"** se solicitó con base de cuatro ruedas y cuatro ganchos; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Porta sueros con base de tres ruedas con dos ganchos, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el presente procedimiento de licitación.

Para la **Partida 40** se solicitó "**Desfibrilador**" con configuración de Energía (de 90 a 360 joules); y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Desfibrilador con configuración de Energía (2 a 200 joules), incumpliendo con ello con lo solicitado en la convocatoria de la presente licitación.

Asimismo en el punto 30 inciso I) se solicitó: "**Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario.**

La propuesta será **desechada** en los siguientes supuestos:

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la **Partida 42 "Diagnóstico"**, no presenta el Registro Sanitario solicitado; para la **Partida 79 "Rayos X Dental"** presenta Registro Sanitario vencido de fecha enero de 2004, y para la **Partida 80 "Unidad dental"** no presenta el Registro Sanitario solicitado; incumpliendo con ello con los requisitos establecidos para estos bienes a adquirir.

	<p>De igual manera en el punto 30 inciso K) se solicitó: Carta original del Fabricante con fecha posterior a la publicación de la convocatoria de esta licitación, en la que certifique que el licitante participante cuenta con personal calificado para llevar a cabo los servicios de instalación, pruebas de funcionamiento, capacitación, mantenimiento preventivo y correctivo según el periodo solicitado durante los años de garantía de cada equipo. (Partidas que aplican para este requisito: 10, 11, 18, 21, 26, 32, 37, 38, 39, 40, 43, 44, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 73, 75, 77, 79, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93 y 94).</p> <p>Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la Partida 80 "Unidad dental" no presenta carta original del fabricante; incumpliendo con ello con el requisito establecido para este bien a adquirir.</p> <p>Adicionalmente para las partidas 18, 40, y 79 de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con Póliza de Mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofertadas "Semestral", incumplen con lo solicitado por la convocante este procedimiento de contratación.</p> <p>Para la Partida 80 de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con Póliza de Mantenimiento "Cuatro servicios por 2 años/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que las póliza de mantenimiento ofertada "Semestral", incumplen con lo solicitado por la convocante este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 5, 18, 24, 33, 40, 42, 79 y 80.</p>
<p>Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 2, 5, 6, 12, 17, 22, 25, 27 y 33, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las</p>

Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.

NO CUMPLE

Para lo establecido en las partidas **8, 9, 23 y 36**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Para la **Partida 8** se solicitó "**Buro**" con medidas generales de 45 x 35 x 80 cm; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para esta partida, se advierte que oferta Buro con dimensiones generales de altura 75cm ancho y largo de 45cm; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación.

Para la **Partida 9** se solicitó "**Buro**" con cubierta en lámina de acero calibre 22", y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada así como del catálogo de este bien presentados por el licitante, se advierte que oferta Buro con cubierta de acero inoxidable calibre 20", y según se aprecia de la verificación de este bien en el catálogo presentado, se pudo constatar que el bien ofertado no presenta puerta y entrepaño interno; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y lo establecido en el punto 30, inciso A de la convocatoria de licitación.

Para la **Partida 23 "Mesa de mayo"** se solicitó que esta incluyera charola (60cms. X 40cms) estructura en perfil de acero inoxidable, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Mesa de mayo sin charola; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación.

Para la **Partida 36** se solicitó "**Vitrina**" con puertas de cristal con cerradura y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como del catálogo de presentado por el licitante para este bien, se advierte que oferta Vitrina con puertas de lámina de acero calibre 20 con vidrio de 5mm de espesor; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y lo establecido en el punto 30, inciso A de la convocatoria de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo

	<p>dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 8, 9, 23 y 36.</p>
<p>Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 11, 19 y 46 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 10, 18, 26, 42, 44, 49, 51, 52, 78, 66 y 93, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para las 42, 44, 51, 78 y 93, los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaba con el manual del usuario de los bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual en las partidas que se mencionan, incumpliendo con ello con lo solicitado para estas partidas.</p> <p>Para la Partida 49 se solicitó "lámpara" de halógeno de 35 watts; y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que oferta lámpara con luz halógena de 75 watts, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en este procedimiento de contratación.</p> <p>Para la Partida 66 se solicitó "lámpara" frontal de estado sólido de 5 watts, 80 lúmenes y 180 gramos, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que oferta lámpara frontal halógena de 3 watts y 35 lúmenes y 140 gramos, incumpliendo en consecuencia con lo requerido por la convocante.</p>

	<p>Adicionalmente, para las Partidas 10, 18, 44, 51, 52 y 93 de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofertadas "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Para la Partida 26 la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Cuatro servicios por 2 años/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofertadas "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 10, 18, 26, 42, 44, 49, 51, 52, 78, 66 y 93.</p>
<p>Maineq de México, S.A de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 67, 68, y 72, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 69, 70 y 71 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 30 inciso I) se solicitó: <i>Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, <u>adicionando a este</u></i></p>

documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario. La propuesta será **desechada** en los siguientes supuestos:

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para las **Partidas 70 "Foróptero" y 71 "Lámpara de Hendidura"** presenta varios documentos expedidos en los Estados Unidos de Norteamérica pretendiendo dar cumplimiento al requisito solicitado en este inciso, sin embargo estos documentos no corresponden al Registro Sanitario solicitado por la convocante, incumpliendo con ello con el requisito establecido para este bien a adquirir.

Para la **Partida 69** se solicitó **"Proyector"** con lámpara halógena 12v con 30w, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que oferta Proyector con lámpara LED 3 watts; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el Anexo 1 de la convocatoria de licitación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas **69, 70 y 71**.

Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas **4, 11, 26, 29, 37, 51, 52 y 93**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones

	<p>Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en la partida 3, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 3 se solicitó "Báscula Portátil" de Uso Rudo para pesaje de adultos, y de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por este licitante, se advierte que aún y cuando en su propuesta técnica oferta el equipo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, al consultar el catálogo del bien se puede constatar que el modelo 427-A marca BAME que oferta, es una Báscula Fija electrónica con estadímetro; por lo que al existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo del bien a suministrar, se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y lo establecido en el punto 30, inciso A de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para la partida 3.</p>
<p>Maico de México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 65, 67, 68, 69, 70 y 71, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso C) del punto 30, así como lo derivado de las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 30 inciso C) se solicitó: <i>Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para</i></p>

	<p>ello el formato proporcionado en el anexo 4 de esta convocatoria de Licitación, la cual deberá ser firmada por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada. Así mismo deberá anexar en el caso de <u>personas morales</u> copia del acta constitutiva y para <u>personas físicas</u> se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para desechar la propuesta".</p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que no se anexa la copia del acta constitutiva de la empresa, en este caso por ser personal moral, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.</p> <p>Adicionalmente, en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para las 65 "Audiómetro y Timpanómetro", 67 "Unidad de oftalmología", 68 "Autorefractor", 69 "Proyector", 70 "Foróptero" y 71 "Lámpara", los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaba con el manual del usuario de los bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual en las partidas que se mencionan, incumpliendo con ello con lo solicitado para estas partidas.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 65, 67, 68, 69, 70 y 71.</p>
<p>Medical Rental, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 11, 37, 40, 41, 42, 52, 63 y 93, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 18 y 60, debido a</p>

que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", punto 13, inciso I) del punto 30 de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivado de las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 30 inciso I) se solicitó: *Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario. La propuesta será **desechada** en los siguientes supuestos:*

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la **Partida 18 "Esfigmomanómetro"** presenta varios documentos expedidos en los Estados Unidos de Norteamérica pretendiendo dar cumplimiento al requisito solicitado en este inciso, sin embargo estos documentos no corresponden al Registro Sanitario solicitado por la convocante, incumpliendo con ello con el requisito establecido para este bien a adquirir.

Adicionalmente, para esta partida, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que omite incluir en su propuesta técnica la póliza de mantenimiento requerida, ya que indica "NO APLICA", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

	<p>Asimismo para la Partida 60 "Ultrasonido", y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada se puede advertir que oferta una garantía de 1 (uno) año, siendo lo solicitado 18 meses; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y lo establecido en el punto 13 de la convocatoria de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 18 y 60.</p>
<p>Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la Partida 73, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 73 "Microscopio Quirúrgico", de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que oferta "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para la partida 73.</p>
<p>Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 85, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p>

**Lógicas y Tecnologías para
Laboratorios, S.A. de C.V.**

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas **1, 2, 4, 5, 8, 12, 15, 17, 23, 27, 28, 33, 34** y **35**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.

NO CUMPLE

Para lo establecido en las partidas **6, 22, 30** y **36**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Para la **Partida 6** se solicitó "**Bote**" de pedal calibre No. 12, dimensiones 28x28x45cm; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Bote de pedal calibre No. 20, Dimensiones de 26x26x62 cm, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en este procedimiento de licitación.

Para la **Partida 22** se solicitó "**Mesa Pasteur**" con cuatro rodajas de 76mm de polietileno planas; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Mesa Pasteur con rodajas de hule suave de 41 mm., omitiendo especificar la cantidad de rodajas, con lo que incumple con lo solicitado en la convocatoria de esta licitación.

Para la **Partida 30** se solicitó "**Gabinete**" con dimensiones generales de 40x40x20 cm., y estructura tubular cromada calibre 18 de 25mm de diámetro; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Gabinete con dimensiones generales de 51x58x97.5 cm., y estructura en tubo de acero calibre no. 20, incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en la convocatoria del presente procedimiento de contratación.

Para la **Partida 36** se solicitó "**Vitrina**" con dos estantes de cristal, y medidas 100 x 400 x 1600mm; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, se advierte que no especifica en su propuesta que la

	<p>Vitrina cuenta con dos estantes de cristal, y las medidas ofertadas son de 82.5 X 40 X 153.5 cm., incumpliendo con ello con lo requerido por la convocante en este procedimiento de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 6, 22, 30 y 36.</p>
<p>Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 44, 51, 55, 78, 81, y 83, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 60 y 82, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso A) del punto 30 de la convocatoria de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 30 inciso A) se solicitó: <i>Propuesta técnica en original de los bienes que se proponen suministrar utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 2 de esta convocatoria de Licitación, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante; en caso de que no se presente este documento firmado en los términos antes anotados, será motivo para desechar la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y; la propuesta técnica deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de Licitación. Así mismo los licitantes deberán incluir en su proposición: Catálogos, folletos, fichas técnicas y/o fotografías en idioma español o traducción simple al español para cada una de las partidas licitadas debiendo identificar e indicar claramente en los mismos la partida y el nombre a que corresponda; "La Convocante" aceptará información bajada de la página de Internet, indicando la dirección (URL). En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (anexo 2) y los catálogos, folletos,</i></p>

	<p><i>fichas técnicas y/o fotografías de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</i></p> <p><i>Nota: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno</i></p> <p>Y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada, así como del catálogo presentado por el licitante para la Partida 82 "Centrífuga", se advierte que aún y cuando en su propuesta técnica oferta el equipo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, al consultar el catálogo del bien se pudo constatar que el modelo MPW-55 marca MPW que oferta, es una Microcentrífuga que cuenta con revoluciones de 100-14500 rpm; por lo que al existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo del bien a suministrar, se considera que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, incumpliendo con ello con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" y lo establecido en el punto 30, inciso A de la convocatoria de licitación.</p> <p>Adicionalmente, para la Partida 60 "Ultrasonido" de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Tres servicios por 18 meses/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que la póliza de mantenimiento que oferta es "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 60 y 82.</p>
<p>Diagnostica Nueva Acción, S.A. de C.V.,</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 82, 86, 89 y 93, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el inciso A) del punto 30, en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, y lo derivado en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad</p>

con lo siguiente:

En el punto 30 inciso A) se solicitó: *Propuesta técnica en original de los bienes que se proponen suministrar utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 2** de esta convocatoria de Licitación, debidamente firmada autógrafamente por el representante legal del licitante; en caso de que no se presente este documento firmado en los términos antes anotados, será motivo para **desechar** la propuesta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y; la propuesta técnica deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de Licitación. Así mismo los licitantes deberán incluir en su proposición: Catálogos, folletos, fichas técnicas y/o fotografías en idioma español o traducción simple al español para cada una de las partidas licitadas debiendo identificar e indicar claramente en los mismos la partida y el nombre a que corresponda; "La Convocante" aceptará información bajada de la página de Internet, indicando la dirección (URL).*

*En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (anexo 2) y los catálogos, folletos, fichas técnicas y/o fotografías de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será **desechada**.*

Nota: Este documento será rubricado por los miembros del Comité de Adquisiciones y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Y derivado del análisis detallado de la documentación presentada por este licitante, se advierte que presenta el formato de Propuesta Técnica únicamente con una rúbrica, omitiendo presentar dicho documento debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante, esto al constatar la firma del representante legal en el Manifiesto de facultades (Anexo 4) presentado; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 30 inciso A) de la convocatoria de licitación.

Asimismo derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se observó lo siguiente:

Para la **Partida 89**, se solicitó **"Equipo Analizador para hemoglobina glicosilada y microalbumina"**, y se advierte que el Equipo que oferta es para Química Clínica de acuerdo a las especificaciones del equipo ofertado, incumpliendo con ello con lo solicitado por la

	<p>convocante para este procedimiento de contratación.</p> <p>Para la Partida 93, se solicitó "Nebulizador", tipo Hospitalario, y se advierte que el Equipo que oferta NO es Hospitalario de acuerdo a las especificaciones del equipo ofertado, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante para este procedimiento de contratación</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 82, 86, 89 y 93.</p>
<p>Comercial Química Noroeste, S.A. de C.V. del</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 1, 4, 6, 8, 12, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 89 y 90, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 2, 5, 24, 27 y 36, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 2, se solicitó "Banqueta de apoyo" de estructura en tubo de acero calibre no. 18 de 25.4 mm (1) de diámetro y dimensiones de 46.5x35.5x 23.5cm, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Banqueta de apoyo de material tubular de 1" y dimensiones de 0.43x0.28x0.25mts., incumpliendo con ello con lo solicitado en la presente licitación.</p> <p>Para la Partida 5, se solicitó "Biombo" de medidas 1.75 x 1.70 mts., y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Biombo de medidas 1.31mts.de largo x 1.68 mts. de alto, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p>

	<p>Para la Partida 24, se solicitó "Mesa Puente" con cubierta de plástico ABS y dimensiones de largo: 77cms, ancho: 38cms, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta mesa puente con cubierta de formaica y dimensiones de largo: 1.20 mts, ancho: 0.50 mts., incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante.</p> <p>Para la Partida 27, se solicitó "Mesa de Exploración" con medidas 80x53x120cm, con tres cajones al centro y superficie de la mesa en acero inoxidable AISI 304, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta mesa de exploración Universal con medidas 1.65 x 0.85 x 0.55mts., no especificando demás en su propuesta que la mesa incluye tres cajones al centro y superficie de la mesa en acero inoxidable AISI 304, incumpliendo con ello con lo solicitado para el presente procedimiento de contratación.</p> <p>Para la Partida 36, se solicitó "Vitrina" construida de acero inoxidable, con medidas de 100x400x1600 mm., y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Vitrina construida en lámina calibre 22, medidas 0.80x 0.40x1.60 mts., incumpliendo con ello con lo solicitado para este procedimiento de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 2, 5, 24, 27 y 36.</p>
<p>Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 67, 69, 70 y 73, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p>
<p>Distribuidora de Focos, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 81, 82, 86, 87, 88, 91 y 94, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso C) del punto 30, así</p>

como lo derivado de las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 30 inciso C) se solicitó: *Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 4 de esta convocatoria de Licitación, la cual deberá ser firmada por el representante legal del licitante, ya que de lo contrario será desechada. Así mismo deberá anexar en el caso de personas morales copia del acta constitutiva y para personas físicas se deberá presentar copia del registro de alta ante la S.H.C.P., esto con el propósito de confirmar los datos asentados en este manifiesto, en caso de no presentar la copia solicitada será motivo para **desechar** la propuesta".*

Y de la revisión detallada de la documentación técnica presentada por el licitante se advierte que no se anexa la copia del acta constitutiva de la empresa, en este caso por ser personal moral, incumpliendo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso C de las bases de licitación.

Asimismo derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se observó lo siguiente:

Para la **Partida 81**, se solicitó "**Microscopio**" Binocular Estativo Vertical, características establecidas en la Nota Aclaratoria Número 12, de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 02 de marzo de 2011, omitiendo incluir las modificaciones establecidas en dicha nota aclaratoria; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación.

Para las **Partidas 86, 87, 88 y 94** de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir instalación, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que no incluye la instalación de los bienes ofertados, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Adicionalmente, en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para las **Partidas 81, 82, 86, 87, 88 y 94**, los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaba con el **manual del usuario** de los

	<p>bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual, incumpliendo con ello con lo solicitado para estas partidas.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 81, 82, 86, 87, 88, 91 y 94.</p>
<p>Global Medical, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 74, 77 y 78, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 51, 59, 61, 62, 75, 76, 79 y 80, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso I) del punto 30 de la convocatoria de licitación, así como lo derivado en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 30 inciso I) se solicitó: <i>Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario. La propuesta será desechada en los siguientes supuestos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- <i>Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.</i> 2.- <i>Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).</i> 3.- <i>Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.</i>

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la **Partida 76 "Caja oscura para revelar rayos X dental"**, no presenta Registro Sanitario, y para la **Partida 80 "Unidad Dental"**, presenta varios documentos expedidos en los Estados Unidos de Norteamérica para el cumplimiento del requisito solicitado en este inciso, los cuales no corresponden al Registro Sanitario solicitado; incumpliendo con ello con el requisito establecido para estos bienes a adquirir.

Asimismo para la **Partida 59**, se solicitó **"Ultrasonido"** de alta frecuencia de 0.8 a 3mhz, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Ultrasonido de alta frecuencia de 1 a 3.3mhz, por otra parte omite incluir en su propuesta que el equipo ofertado cuenta con 71 programas en memoria + 12 libres, 25 programas para el control del dolor, 12 para analgesia para fibras nerviosas, 27 programas para estimulación muscular; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación.

Adicionalmente, para las **Partidas 51, 75 y 79**, de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofrecidas es "SI", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Para las **Partidas 59, 61 y 62**, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Tres servicios por 18 meses / Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofrecidas es "SI", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Para la **Partida 80**, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Cuatro servicios por 2 años/ Uno cada Semestre", y este licitante oferta "SI",

	<p>incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para los bienes ofertados para las partidas 51, 59, 61, 62, 75, 76, 79 y 80.</p>
<p>Biomédica de México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la partida 40, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p>
<p>Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la partida 81, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 81 "Microscopio" de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "Dos servicios en el año/ Uno cada Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que la póliza de mantenimiento ofrecida es "1 Servicio cada 6 meses", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Adicionalmente, en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para esta partida, que los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaba con el manual del usuario de los bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual, incumpliendo con ello con lo solicitado para esta partida.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de</p>

	<p>Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para la partida 81.</p>
<p>Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 51, 86, 87, 88 y 89, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en la partida 26 y 94, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la Partida 26, se solicitó "Mesa quirúrgica" con Longitud total de 2100, y un Peso máximo soportable de 150 Kg., y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que oferta Mesa quirúrgica con longitud de 2000mm y con un peso de 135 kg., incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación.</p> <p>Adicionalmente, para la Partida 94 "Equipo Analizador para electrolitos" de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir instalación, así como el manual del usuario, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que no incluye ni la instalación de los bienes ofertados, ni el manual de usuario requeridos, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para las partidas 26 y 94.</p>

<p>Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de la partida 91, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 54, 55, 75, 82, 83, 84, y 85 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso I) del punto 30 de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", quedó establecido por la convocante que para las Partidas 54, 55, 75, 82, 83, 84, y 85, los participantes debían establecer en su propuesta técnica que se contaban con el manual del usuario de los bienes a ofertar, y de la revisión detallada de la misma, se pudo advertir que este licitante no hace mención a dicho manual, incumpliendo con ello con lo solicitado para estas partidas.</p> <p>Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para las partidas 54, 55, 75, 82, 83, 84, y 85.</p>
<p>Aseemed, S. de R.L. de C.V.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> <p>Para la totalidad de las partidas 74, 75 y 77, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.</p> <p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para lo establecido en las partidas 59, 60, 61, 62, 78, 79 y 80 debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso I) del punto 30 de la</p>

convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 30 inciso I) se solicitó: *Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario. La propuesta será **desechada** en los siguientes supuestos:*

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para la **Partida 59 "Ultrasonido"**, no presenta Registro Sanitario, para la **Partida 60 "Ultrasonido"**, presenta Registro Sanitario vencido de fecha 03 de mayo de 2004, y para la **Partida 78 "Electrobisturí"**, no presenta Registro Sanitario; incumpliendo con ello con el requisito establecido para estos bienes a adquirir.

Para las **Partidas 60, 61 y 80** de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir el manual del usuario, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que no incluye el manual de usuario requerido, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Para las **Partidas 59, 60 y 62**, de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "*Tres servicios por 18 meses/ Uno cada*

Semestre", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que las pólizas de mantenimiento ofrecidas es "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación. Para la Partida 79, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "*Das servicios en el año/ Uno cada Semestre*", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que la póliza de mantenimiento ofrecida es "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Para la Partida 80, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían contar con póliza de mantenimiento "*Cuatro servicios por 2 años/ Uno cada Semestre*", y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que la póliza de mantenimiento ofrecida es "Semestral", incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Adicionalmente para la **Partida 61** de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir la instalación y la capacitación correspondiente para operarlos, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que no incluye la instalación y capacitación requerida, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en este procedimiento de contratación.

Para la **Partida 80**, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir la instalación correspondiente para operarlos, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para esta partida se pudo advertir que no incluye la instalación requerida, y para la **Partida 80** no incluye la instalación requerida, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en este procedimiento de contratación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para las partidas **59, 60, 61, 62, 78, 79 y 80**.

Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.

CUMPLE

Para la totalidad de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 43, 44, 47, 48, 49, 55** y **58**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en la convocatoria de licitación, así como con el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de dicha convocatoria y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, con motivo del presente procedimiento de contratación.

NO CUMPLE

Para lo establecido en las partidas **40, 42, 46, 51, 53** y **61**, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas", inciso I) del punto 30 de la convocatoria de licitación, así como lo que se derivó en las Juntas de Aclaraciones celebradas los días 28 de febrero y 02 de marzo de 2011 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 30 inciso I) se solicitó: *Manifiesto del licitante bajo protesta de decir verdad, que los registros sanitarios se encuentran a la fecha vigentes ante las autoridades competentes, adicionando a este documento copia simple del Registro Sanitario vigente de cada una de las partidas en las que pretenda participar de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de esta convocatoria de licitación. El licitante deberá señalar en la parte superior derecha del registro sanitario, el número de la partida a la cual corresponde el registro sanitario. La propuesta será **desechada** en los siguientes supuestos:*

- 1.- Si no presenta los registros sanitarios para alguna de las partidas señaladas.
- 2.- Si no coincide con la partida que se oferta en la propuesta técnica detallada (anexo 2).
- 3.- Si el registro sanitario no se encuentra vigente a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones de este proceso de licitación.

NOTA: Requisito solicitado en apego al decreto por el que se Reforma el artículo 376 de la Ley General de Salud; por lo que todos los equipos adjudicados en el proceso de la licitación deberán cumplir con este decreto.

Y derivado de la revisión detallada de la documentación presentada por este licitante, se advierte que para las **Partidas 42 "Diagnóstico"**, y para la **Partida 46 "Equipo de RCP"**, presenta Registros Sanitarios vencidos de fecha 29 de Julio de 2005, y 19 de Octubre

de 2001 respectivamente, incumpliendo con ello con el requisito vigente establecido para estos bienes a adquirir.

Asimismo para la **Partida 40** se solicitó **"Desfibrilador"** semi-automático externo en versión español, con impresora integrada, método no invasivo (energía desfibrilación no agresiva mediada impulso de desfibrilación pulsado bifásico). Pantalla LCD fácil y visualizar instrucciones de texto, visible, audible y un luz intermitente y el desfibrilador entrega automáticamente el impulso de desfibrilación. Visualización de Electrocardiograma en pantalla, configuración de energía estándar u otros valores de energía puede configurarse (de 90 a 360 joules), pila eléctrica de gran rendimiento, comunicación inalámbrica. Palas multifuncionales tamaño adulto. Incluye Manual de Usuario; y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte omite incluir las modificaciones establecidas en la Nota Aclaratoria Número 3, de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 02 de marzo de 2011, ya que oferta **Desfibrilador automático externo (aed)** Marca ZOLL AED+PLUS peso 4.0 Kg. (Desfibrilador semiautomático, permite visualizar todas las etapas de la reanimación del paciente. Pruebas automáticas y alarmas que garantizan constantemente su disponibilidad El desfibrilador AED Plus de ZOLL controla constantemente su estado. El indicador de estado muestra una luz verde o luz una roja para indicar claramente si la unidad está lista para ser utilizada. Cuando la unidad necesita pilas nuevas, se produce una alarma acústica y muestra la luz. El control médico ha sido diseñado pensando en su hardware y software. Los datos de los eventos, incluida toda la información de la máquina, asociados con los ECG y de audio, pueden ser descargados a través de un puerto IRDA, disponible en la mayoría de ordenadores portátiles y fácilmente instalable en ordenadores de sobremesa. Software de archivo y análisis ZOLL Data Control para la realización de controles médicos, análisis e informes retrospectivos. Incluye pilas recargables, parches y maletín. Incluye Manual de Usuario.

De igual manera para la **Partida 53** se solicitó **"Oxígeno Hospitalario"** Tanque compresor con capacidad de 60 galones, horizontal, médico el cual consume poca energía y proporciona aire libre de hidrocarburos para suministrar la red de oxígeno en 6 camas en área de hospitalización, dos en aislado. Tipo compresor configurado montado en tanque, instalación de compresor y los accesorios de arcos de conexión,

alarmas maestras, alarma digital central para baja y alta presión, alarma audiovisual de zona, incluye lavado de tubería, 8 tanques de oxígeno de 600 metros cúbicos, flujómetros y vasos humedecedor, manifold automático, dicho equipo deberá ser instalado en corriente monofásica 220 KVA, incluye certificación de uso por las normas mexicanas de salud. Incluye Instalación y Manual de Usuario, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que omite incluir las modificaciones establecidas en la Nota Aclaratoria Número 4, de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 02 de marzo de 2011, ya que oferta **Oxígeno Hospitalario** Tanque compresor medico el cual consume poca energía y proporciona aire libre de hidrocarburos y bomba de vacío para suministrar la red de oxígeno y aire en 7 camas en área hospitalización, uno de urgencia y uno en aislado, Tipo compresor configurado montado en tanque, bomba vacío de aspas rotativas con recirculación total de aceite compatible al compresor incluyendo instalación de la tubería de cobre, instalación de compresor y los accesorios de arcos de conexión, alarmas maestras, alarma digital central para baja y alta presión, alarma audiovisual de zona. 11 tanques de oxígeno de 600 metros cúbicos, manifold automático certificación de uso por las normas mexicanas de salud. Incluye Instalación y Manual de Usuario.

Para la **Partida 53 "Oxígeno Hospitalario"**, se modificaron características técnicas establecidas en la Nota Aclaratoria Número 3 y Nota Aclaratoria Número 4 respectivamente, de la Segunda Junta de Aclaraciones celebrada el día 02 de marzo de 2011, y derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que omite incluir las modificaciones establecidas en dichas notas aclaratorias; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el "Anexo 1 Especificaciones Técnicas" de la convocatoria de licitación.

Para la **Partida 51 "Monitor de signos vitales"**, derivado del análisis de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante, se advierte que presenta propuesta incompleta para dicha partida, ya que omite ofertar la totalidad de las características solicitadas consistente en: *"Dos canales de presión invasiva, cada uno debe medir y mostrar simultáneamente en pantalla: presión sistólica, diastólica y media. Debe contar con función de etiquetado para cada canal de presión invasiva: presión arterial, presión venosa central, arteria pulmonar, como mínimo. Con ajuste automático de escala y alarmas. Tendencias gráficas y numéricas de todos los parámetros, seleccionables por el usuario de 24 horas al"*

menos. *Uso para adulto y pediátrico. Con batería interna recargable de 80 minutos al menos, con cargador integrado e indicador de bajo nivel en pantalla. Alarmas audibles y visibles con función que permita revisar y modificar los límites superior e inferior de los siguientes parámetros: saturación de oxígeno, frecuencia cardíaca, presión arterial no invasiva, sistólica y diastólica, temperatura, frecuencia respiratoria y alarma de apnea, presión invasiva sistólica, diastólica y media. Que identifique niveles de prioridad en las alteraciones fisiológicas. Con silenciador de alarmas. Todas las funciones deben ser accedidas mediante teclas de membrana, sensibles al tacto o perilla selectora en el gabinete del monitor. Teclado, menús y mensajes en pantalla en español. Registrador o impresora térmica interna de al menos dos canales con modos de medición manual y automático. Diseño que permita ser usado como monitor de transporte y monitor de cabecera. Manuales de operación en español. Con medición de capnografía con despliegue de gráfica y valores numéricos correspondientes. Incluye Manual de Usuario.*”; incumpliendo en consecuencia con lo solicitado en el “Anexo 1 Especificaciones Técnicas” de la convocatoria de licitación.

Adicionalmente, para la **Partida 61 “Equipo de Rayos X”**, de este procedimiento de licitación, la convocante solicitó de manera expresa que los bienes a ofertar debían incluir la instalación, capacitación y el manual de usuario, y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para estas partidas se pudo advertir que no incluye ninguno de los tres conceptos antes descritos, incumpliendo con ello con lo solicitado por la convocante en el este procedimiento de contratación.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Sector Público, en relación con lo establecido en los puntos 27 y 54 de la convocatoria de licitación, se desecha su propuesta para el bien ofertado para las partidas **40, 42, 46, 51, 53 y 61**.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Comité de Adquisiciones aceptó las proposiciones de los licitantes: **Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15,

17, 22, 23, 24, 25, y 36; **Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 2, 4, 6, 8, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 27, 35, 41, 45, 49 y 66; **Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 2, 5, 6, 12, 17, 22, 25, 27 y 33; **Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 11, 19 y 46; **Maineq de México, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 67, 68 y 72; **Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 4, 11, 26, 29, 37, 51, 52 y 93; **Medical Rental, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 11, 37, 40, 41, 42, 52, 63 y 93; **Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 85; **Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 1, 2, 4, 5, 8, 12, 15, 17, 23, 27, 28, 33, 34 y 35; **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 44, 51, 55, 78, 81 y 83; **Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 1, 4, 6, 8, 12, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 89 y 90; **Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 67, 69, 70 y 73; **Global Medical, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 74, 77 y 78; **Biomédica de México, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida 40; **Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 51, 86, 87, 88 y 89; **Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida 91; **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 74, 75 y 77; e **Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 43, 44, 47, 48, 49, 55 y 58; toda vez que cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación número **32002001-001-11** para el **"Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado De Baja California"**.

En este mismo sentido se hace mención que no cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación las proposiciones presentadas por los licitantes; **Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.**, para la partida 32; **Servicio e Integración Biomédica de México, S.A. de C.V.**, para la las partidas 43 y 59; **Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.**, para las partidas 5, 18, 24, 33, 40, 42, 79 y 80; **Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.**, para las

partidas 8, 9, 23 y 36; **Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.**, para las partidas 10, 18, 26, 42, 44, 49, 51, 52, 78, 66 y 93; **Maineq de México, S.A de C.V.**, para las partidas 69, 70 y 71; **Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.**, para la partida 3; **Maico de México, S.A. de C.V.**, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 33, 35, 36, 65, 67, 68, 69, 70 y 71; **Medical Rental, S.A. de C.V.**, para las partidas 18 y 60; **Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.**, para la partida 73; **Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.**, para las partidas 6, 22, 30 y 36; **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.**, para las partidas 60 y 82; **Diagnostica Nueva Acción, S.A. de C.V.**, para las partidas 82, 86, 89 y 93; **Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.**, para las partidas 2, 5, 24, 27 y 36; **Distribuidora de Focos, S.A. de C.V.**, para las partidas 81, 82, 86, 87, 88, 91 y 94; **Global Medical, S.A. de C.V.**, para las partidas 51, 59, 61, 62, 75, 76, 79 y 80; **Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.**, para la partida 81; **Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.**, para las partidas 26 y 94; **Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.**, para las partidas 54, 55, 75, 82, 83, 84, y 85; **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para las partidas 59, 60, 61, 62, 78, 79 y 80; e **Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.**, para las partidas 40, 42, 46, 51, 53 y 61; por lo que se **desechan** por no cumplir con los requisitos solicitados, atendiendo a las razones que han quedado asentadas en el cuadro anterior.

En base a lo anteriormente expuesto se declaran **Desiertas** las Partidas **18, 20, 21, 31, 38, 39, 53, 54, 56, 57, 59, 60, 61, 62, 64, 65, 76, 79, 80, 82, 84, 92 y 94**; debido a que no se presentaron propuestas satisfactorias para estas partidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; por lo que el "Comité de Adquisiciones" de conformidad con el artículo 38 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, procederá a lo conducente.

Previo a la emisión del fallo es preciso dejar asentado que como resultado del análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, se pudo advertir que la propuesta económica presentada por el licitante **Maineq de México, S.A de C.V.**, presenta un error en la sumatoria total de su formato de catálogo de conceptos "Anexo 10" y por ende en su formato de propuesta económica presentada "Anexo 9"; lo que significa una diferencia de \$27,000.00 pesos (veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), aumentándose en

consecuencia el monto total de su propuesta económica para quedar en \$1'158,820.00 pesos (Un millón ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado.

En el mismo sentido y derivado del análisis detallado de la propuesta económica del licitante **Medical Rental, S.A. de C.V.**, se pudo advertir que la propuesta económica de este licitante presenta un error en la sumatoria total de su formato de catálogo de conceptos "Anexo 10" y por ende en su formato de propuesta económica presentada "Anexo 9"; lo que significa una diferencia de \$200.00 pesos (doscientos pesos 00/100 moneda nacional), aumentándose en consecuencia el monto total de su propuesta económica para quedar en \$1'370,200.00 pesos (Un millón trescientos setenta mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado.

En lo que respecta a la propuesta económica presentada por el licitante **Maico de México, S.A. de C.V.**, referente a la partida 8 "Buro Hospitalario con cajón", presenta una diferencia en el rubro de cantidades, debido a que en su catálogo de conceptos este licitante oferta 8 (ocho) buros hospitalarios con cajón, siendo lo solicitado 9 (nueve); lo que representa un incremento en el monto de dicha partida por \$1,211.52 pesos (Mil doscientos once pesos 52/100 M.N.); de igual manera para la partida 9 "Buro Clínico de gabinete", presenta una diferencia en el rubro de cantidades, debido a que en su catálogo de conceptos este licitante oferta 9 (nueve) buros clínico de gabinete, siendo los solicitado 6 (seis); lo que representa un decremento en el monto de dicha partida por \$3,990.15 pesos (Tres mil novecientos noventa pesos 15/100 moneda nacional); modificándose en consecuencia el monto total de su propuesta económica para quedar en \$1'672,866.65 pesos (Un millón seiscientos setenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 65/100 moneda nacional) más el 16% del impuesto al valor agregado.


Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos **36, 36 Bis** y **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público emite el:

"Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado De Baja California "

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes, toda vez que satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación:

Licitantes:

- **Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 15, 17, 22, 23, 24, 25, y 36.
- **Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 2, 4, 6, 8, 13, 15, 17, 19, 22, 23, 27, 35, 41, 45, 49 y 66.
- **Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 2, 5, 6, 12, 17, 22, 25, 27 y 33.
- **Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 11, 19 y 46.
- **Maineq de México, S.A de C.V.,** para la totalidad de las partidas 67, 68 y 72.
- **Comercializadora El Reloj, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 4, 11, 26, 29, 37, 51, 52 y 93.
- **Medical Rental, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 11, 37, 40, 41, 42, 52, 63 y 93.
- **Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 67, 68, 69, 70, 71, 73 y 85.
- **Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 1, 2, 4, 5, 8, 12, 15, 17, 23, 27, 28, 33, 34 y 35.
- **Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 44, 51, 55, 78, 81 y 83.
- **Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V.,** para la totalidad de las partidas 1, 4, 6, 8, 12, 15, 16, 17, 22, 23, 25, 30, 32, 33, 89 y 90.

- 
- **Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 67, 69, 70 y 73.
 - **Global Medical, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 74, 77 y 78.
 - **Biomédica de México, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida **40**.
 - **Diagnostica Comercial, S.A. de C.V.**, para la totalidad de las partidas 51, 86, 87, 88 y 89.
 - **Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V.**, para la totalidad de la partida **91**.
 - **Aseemed, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas **74, 75 y 77**.
 - **Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V.**, para la totalidad de las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 35, 36, 43, 44, 47, 48, 49, 55 y 58**.

En atención a lo antes expuesto, el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32002001-001-11.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **36 y 36 Bis** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dictamina que la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, para la adjudicación del "**Suministro e Instalación de Mobiliario y Equipo Médico para el Centro de Reinserción Social El Hongo III de la Secretaría de Seguridad Pública de Gobierno del Estado De Baja California**", a los licitantes:

Abastecedora y Fabricación de Insumos Comerciales e Industriales, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 1, 2, 7, 9, 24 y 36, por un monto total de **\$96,454.00** pesos (Noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Abastecimiento Médico de Hermosillo, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 4, 13, 41, 45, 49 y 66, por un monto total de **\$205,000.00** pesos (Doscientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo

Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 5, 12, 25 y 33, por un monto total de **\$47,171.52** pesos (Cuarenta y siete mil ciento setenta y un pesos 52/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 19 y 46, por un monto total de **\$9,345.00** pesos (Nueve mil trescientos cuarenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Maineq de México, S.A de C.V., para la totalidad de la partida 72, por un monto total de **\$15,920.00** pesos (Quince mil novecientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Medical Rental, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 37, 42, 52, 63 y 93, por un monto total de **\$508,160.00** pesos (Quinientos ocho mil ciento sesenta pesos 60/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 68, 69, 70, 71, 73 y 85, por un monto total de **\$1'038,912.00** pesos (Un millón treinta y ocho mil novecientos doce pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Lógicas y Tecnologías para Laboratorios, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 8, 15, 17, 27, 28, 34 y 35, por un monto total de **\$51,565.60** pesos (Cincuenta y un mil quinientos sesenta y cinco pesos 60/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Aplicaciones Médicas y Tecnológicas, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 51, 81 y 83, por un monto total de **\$579,459.77** pesos (Quinientos setenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 77/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Comercial Química del Noroeste, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 6, 16, 22, 23, 30, 32 y 90, por un monto total de **\$264,174.00** pesos (Doscientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V., para la totalidad de la partida 67, por un monto total de **\$167,220.00** pesos (Ciento sesenta y siete mil doscientos veinte pesos 00/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Global Medical, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 74, 77 y 78, por un monto total de **\$32,633.71** pesos (Treinta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 71/100 moneda nacional) mas el 16% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Biomédica de México, S.A. de C.V., para la totalidad de la partida 40, por un monto total de **\$157,090.90** pesos (Ciento cincuenta y siete mil noventa pesos 90/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Diagnostica Comercial, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 86, 87, 88 y 89, por un monto total de **\$798,856.00** pesos (Setecientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta y seis pesos 00/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Química Industrial y Analítica, S.A. de C.V., para la totalidad de las partidas 91, por un monto total de **\$140,000.00** pesos (Ciento cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Aseemed, S. de R.L. de C.V., para la totalidad de la partida 75, por un monto total de **\$97,750.00** pesos (Noventa y siete mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Instrumentación y Equipos Médicos, S. de R.L. de C.V., para la totalidad de las partidas 3, 10, 11, 14, 26, 29, 43, 44, 47, 48, 55 y 58, por un monto total de **\$933,302.00** pesos (Novecientos treinta y tres mil trescientos dos pesos 00/100 moneda nacional) mas el 11% del Impuesto al Valor Agregado, esto por haber resultado ser la propuesta de precio más bajo.

Así mismo el Comité establece que a más tardar a las 12:00 horas del día 05 de Abril del presente año, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sita en Calzada Independencia número 994, Colonia Centro Cívico, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, la Convocante pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, para lo cual deberán presentar documento que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, en los términos de la normatividad aplicable.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto a las 14:30 horas del día 24 de marzo de 2011, esta acta consta de 46 hojas del Fallo, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma para efectos de su notificación.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

"SECRETARIO EJECUTIVO"

EVANGELINA LEGASPY DAVALOS

En suplencia del Director de Adquisiciones de Oficialía Mayor

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En Representación del Titular de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

Jefe del Departamento Administrativo de Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

JESUS RUBEN ROBLES FELIX

En representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"VOCAL"

ORGANO SOLICITANTE

ANGELA FLORA PEREZ PEREZ

En representación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado

"CONTRALORIA"

ROBERTO CARLOS MACIAS MACIEL

En Representación de la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental

"AREA JURÍDICA"

ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

En representación de la Dirección de Normatividad y Políticas Administrativas

"OFICIALÍA MAYOR"

SANDRA EDITH VALENZUELA RAMÍREZ

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor

LICITANTES

Empresa: Diagnostica comercial SA DE CV
Representante: ADRIANO DEL MORA

Firma



Empresa: Azeemed S de RL de CV
Representante:

Firma



Omar Enrique Gromados Navarez

Empresa:
Representante

Firma

Empresa:
Representante

Firma

Empresa:
Representante

Firma

